

Procesadores de Cerdo de Calidad (QPP) y UFCW Local 663 Negociaciones de Contrato 2025 Empresa 7/1/2025 Respuesta a la "Propuesta Sindical N.º 6" de fecha 7/1/2025

Respuesta de la empresa a las propuestas no económicas del sindicato

■ ~~Propuesta de la Unión 1(A)~~: Retirado por el sindicato el 06/24/2025

Todos los delegados sindicales designados, los delegados principales y los representantes sindicales tendrán acceso a todas las áreas de la planta durante las horas de trabajo para supervisar y hacer cumplir la velocidad segura de la línea y la dotación de personal.

■ Propuesta Sindical 1(B). Ofrecido para ser retirado por el sindicato el 1 de Julio de 2025 sujeto a acuerdo sobre la Propuesta 3(B) de la Unión a continuación.

Todos los delegados sindicales designados por el Sindicato recibirán tiempo libre remunerado para capacitación y estarán capacitados para resolver problemas directamente con la gerencia en tiempo real. Este tiempo libre remunerado para capacitación se otorgará anualmente, a partir de los seis meses posteriores a la ratificación. La capacitación será impartida conjuntamente por el Sindicato y la empresa, y se ofrecerá en idiomas que los trabajadores comprendan.

■ ~~Propuesta de la Unión 1(C)~~: Retirado por el sindicato el 6/4/2025.

Todas las líneas tendrán cinturones con espaciado claramente marcado y contadores agregados.

■ ~~Propuesta de la Unión 1(D)~~: Retirado por la Unión el 6/25/2025 con base en el acuerdo tentativo de las partes sobre el nuevo lenguaje en verde en esta página 1.

La empresa publicará los estándares de velocidad de línea en lugares accesibles para que los miembros puedan verlos y monitorearlos.

Tanto para el lado caliente como para el lado frío, la Compañía publicará (en los relojes de control de tiempo en el piso superior de corte y matanza) el tiempo de cuadrilla diario, la velocidad promedio de la cadena y el número de cerdos procesados.

■ ~~Propuesta de la Unión 1(D)~~: Retirado por el sindicato el 6/4/2025.

La empresa notificará al Sindicato antes de implementar cualquier cambio en la velocidad de la línea o en la dotación de personal.

■ Propuesta 2(A) del Sindicato (enmendada por el Sindicato el 06/25/2025 según la nueva última oración propuesta por el Sindicato que se encuentra subrayada a continuación).

EDITAR Artículo 14(b): La Compañía dispondrá de zapatos/botas con punta reforzada (o similar) en la planta para el personal de mantenimiento. La Compañía proporcionará botas de

seguridad a los empleados de mantenimiento según sea necesario, o una asignación de \$180.00 para botas según sea necesario, pero con una frecuencia no mayor a una vez al año o según el caso. La Compañía proporcionará botas amarillas (o similar) a los empleados en los pasillos de ganado, los corrales de las series 1, 2 y 3, y la sala de carritos. A los empleados de montacargas/ahorradores de trabajo se les proporcionará un estipendio que es igual al precio de las botas amarillas.

1

200205131.6

Procesadores de Cerdo de Calidad (QPP) y UFCW Local 663 Negociaciones de Contrato 2025 Empresa 7/1/2025 Respuesta a la "Propuesta Sindical N.º 6" de fecha 7/1/2025

Respuesta de la Compañía: La Compañía acepta modificar el último párrafo del Artículo 14(b) del contrato para que quede como sigue (tal como se ofreció el 06/24/2025). Además, con respecto a la nueva última oración propuesta por el Sindicato, tal como se ofreció el 06/25/2025, la respuesta a dicha propuesta se traslada a la sección económica.

La Compañía dispondrá de zapatos/botas con punta reforzada (o similar) en la planta para el personal de mantenimiento. La Compañía proporcionará botas de seguridad a los empleados de mantenimiento según sea necesario, o una asignación de \$180.00 para botas según sea necesario, pero con una frecuencia no mayor a una vez al año o según el caso. La Compañía proporcionará botas amarillas (o similar) a los empleados en los callejones de ganado y en los corrales de las series 1, 2 y 3. y la sala de carritos y [carretilla elevadora/ahorrador de trabajo.](#)

📄 Propuesta Sindical 2(B).

NUEVO Artículo 14(d) La empresa deberá proporcionar a los mecánicos una asignación para herramientas.

Respuesta de la empresa (06/24/2025): Pasará a la economía.

📄 Propuesta de la Unión 2(C).

NUEVO Artículo 14(e) Si los anteojos recetados de un empleado se dañan en el trabajo, la empresa reembolsará cualquier daño a los lentes y marcos.

Respuesta de la empresa (06/24/2025): Pasará a la economía.

📄 ~~Propuesta de la Unión 3(A)~~. Retirado por el sindicato el 25/6/2025 con base en el acuerdo tentativo de las partes sobre el nuevo lenguaje en verde en esta página 2 (que puede añadirse al artículo 32).

NUEVO Artículo: Salud y Seguridad

- a. Puesto médico/de enfermería: La empresa garantizará que el puesto médico/de enfermería cuente con el personal adecuado durante todas las horas de producción y proporcionará servicios de traducción externos (por ejemplo, no personal de RR. HH.)

los empleados que soliciten asistencia.

- b. Toda la capacitación se impartirá en idiomas que los trabajadores comprendan.
- c. La aspirina y el ibuprofeno estarán disponibles y se proporcionarán a los empleados en la planta.

La Compañía seguirá proporcionando un puesto médico/de enfermería y se asegurará de que cuente con el personal adecuado (a su criterio de buena fe) durante todas las horas de producción. Los empleados deben informar a su supervisor antes de abandonar su puesto de trabajo (excepto en caso de emergencia) cuando se dirijan al puesto médico/de enfermería para que éste pueda informar a la enfermera/o que el empleado se dirige al puesto y esté lista/o.

La Compañía proporcionará opciones de traducción cuando sea posible para aquellos empleados que soliciten asistencia de traducción, y cualquier material de capacitación requerido deberá estar en los idiomas principales de los empleados participantes cuando sea posible.

2

200205131.6

Procesadores de Cerdo de Calidad (QPP) y UFCW Local 663 Negociaciones de Contrato 2025 Empresa 7/1/2025 Respuesta a la "Propuesta Sindical N.º 6" de fecha 7/1/2025

Propuesta 3(B) del Sindicato (para modificar el Artículo 16 del contrato según la propuesta enmendada del Sindicato del 1 de Julio de 2025)

Respuesta de la empresa:

■ La Compañía aceptaría modificar el lenguaje del Artículo 16 del contrato como se señala a continuación.

■ Nota: Las nuevas oraciones propuestas por la Unión el 1 de Julio de 2025 en realidad no son necesarias a la luz del lenguaje contractual existente en el Artículo 16, que se destaca en y **amarillo** en esta página 3 a continuación.

el Por ejemplo, la revisión de métricas, como por ejemplo los registros de OSHA, puede revisarse y ya se está revisando en las reuniones de seguridad.

el El comité puede revisar esos datos para poder formular recomendaciones sobre modificaciones a la capacitación.

ARTÍCULO 16
COMITÉ DE SEGURIDAD

Se establecerá un Comité de Seguridad compuesto por al menos tres (3) miembros del Sindicato y al menos dos (2) miembros de la gerencia de la Empresa, además del Director de Seguridad de la Planta. El Comité de Seguridad se mantendrá en funcionamiento para garantizar la seguridad en la planta. Los representantes sindicales y los miembros de la unidad de negociación de El Comité de Seguridad podrá seleccionar miembros adicionales o alternativos del Comité de Seguridad siempre que el total El número de empleados de la unidad de negociación en el Comité de Seguridad no exceda de ocho (8) por turno.

Habrà un Comité de Ergonomía compuesto por al menos tres (3) miembros del Sindicato y al menos dos (2) miembros de la gerencia de la Empresa, además del Director de Ergonomía de Planta. Un miembro de la

Empresa y un miembro del Sindicato pertenecerán al Comité de Seguridad. El Comité de Ergonomía se mantendrá en funcionamiento para garantizar la seguridad en la planta. [Los representantes sindicales y los miembros de la unidad de negociación de Ergonomía El Comité podrá seleccionar miembros adicionales o alternativos del Comité de Ergonomía siempre que el total El número de empleados de la unidad de negociación en el Comité de Ergonomía no exceda de ocho \(8\) por turno.](#)

Los Comités se reunirán en horarios determinados, un mínimo de dos veces al mes para el Comité de Seguridad y un mínimo de una vez al mes para el Comité de Ergonomía, **con el fin de abordar todos los temas necesarios para garantizar la seguridad de la planta y de los empleados.**

Los horarios y fechas de las reuniones, tipo de programas de Seguridad y Ergonomía instituidos, auditorías de Seguridad y Ergonomía a realizar y todos los demás temas pertinentes serán tratados por los Comités de Seguridad y Ergonomía.

📄 Propuesta sindical 3(C):

Artículo 31: Incapacidad a Largo Plazo. Durante la vigencia del Contrato, la Compañía ofrecerá cobertura por Incapacidad a Largo Plazo. ~~Para empleados existentes al 50% de la nómina cubierta Entra en vigor el día 91 del calendario por hasta 10 años de cobertura. Los empleados actuales en el fecha de ratificación-La empresa pagará la cobertura y los empleados. Pagará los impuestos asociados a esta cobertura. Los empleados contratados después de la ratificación serán elegibles para este beneficio Solo al momento de la contratación y debe pagar la prima y los impuestos asociados con la discapacidad a largo plazo cobertura.~~

3

200205131.6

Procesadores de Cerdo de Calidad (QPP) y UFCW Local 663 Negociaciones de Contrato 2025 Empresa 7/1/2025 Respuesta a la "Propuesta Sindical N.º 6" de fecha 7/1/2025

Respuesta de la empresa (06/24/2025): Pasaré a la economía.

📄 Propuesta sindical 4(A):

Aumente los períodos de descanso a 20 minutos (de 15 minutos) y los períodos de comida a 35 minutos (de 30 minutos)

Respuesta de la empresa (06/24/2025): Pasaré a la economía.

📄 Propuesta sindical 4(B):

Los empleados estarán completamente liberados de todas sus obligaciones laborales y serán libres de atender sus necesidades personales durante todos los períodos de descanso y comida.

Respuesta de la empresa (06/25/2025): Rechazar.

La propuesta es innecesaria porque:

- Los empleados ya están liberados de sus obligaciones laborales durante los descansos y los períodos de comida, lo que significa que no es necesario ningún nuevo lenguaje contractual.
- Además, con respecto a la referencia del Sindicato el 06/25/2025 al EPP, el artículo 36 del contrato ya refleja la práctica y el acuerdo anteriores de larga data relacionados con la compensación diaria total asociada con la colocación y retirada del EPP.
- Finalmente, con respecto a la preocupación expresada por el Sindicato el 06/24/2025 sobre la seguridad el Martes, la Compañía ha discutido con el Sindicato su plan tentativo para aliviar esa preocupación.

Propuesta sindical 5(A):

EDITAR Artículo 19 Sección 5. Despido. Un empleado ~~elegible para vacaciones~~ A quien sea despedido por reducción en su cuadrilla se le permitirá ~~retroactivo~~ pagar las vacaciones ~~equivalente acumulado para que ha calificado~~.

Respuesta de la empresa (06/24/2025): Pasará a la economía.

Propuesta sindical 5(B):

EDITAR Artículo 19 Sección 6. Terminación o Muerte. Un empleado con derecho a vacaciones cuyo empleo sea terminado por cualquier causa, excepto robo, tendrá derecho a... ~~retroactivo~~ pagar las vacaciones ~~equivalentes acumuladas para el cual se había hecho~~ ~~elegible~~. En caso de muerte, dicha indemnización se abonará a su patrimonio o a la persona que legalmente tenga derecho a ella.

Respuesta de la empresa (06/24/2025): Pasará a la economía.

Carta paralela propuesta del sindicato del 06/24/2025

- La Compañía acepta que la ausencia de cualquier empleado que haya sido detenido debido a procedimientos del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE) y que haya regresado a trabajar dentro de los catorce (14) días posteriores al inicio de la ausencia, o haya solicitado una extensión de tiempo, de duración razonable, para presentarse dentro de ese mismo período de catorce (14) días, se considerará una ausencia justificada si el estado de autorización de trabajo anterior y actual del empleado ha sido aprobado por ICE.
- Los empleados tendrán derecho a hasta siete (7) días de ausencia sin goce de sueldo para asistir a procedimientos del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS) si su asistencia es obligatoria durante los siete (7) días. La Empresa evaluará caso por caso la

posibilidad de exceder los siete (7) días de ausencia sin goce de sueldo.

3. La Compañía notificará de inmediato a un delegado y al Sindicato si el ICE registra o detiene a un empleado, para que el Sindicato pueda tomar medidas para proteger los derechos de sus miembros. Además, para garantizar el cumplimiento de las regulaciones federales y proteger los intereses tanto de la Compañía como de los empleados afectados, la Compañía ha implementado un proceso para recordarles a los empleados su obligación de mantener la documentación de autorización de trabajo vigente. Este sistema se aplicará a los empleados cuya autorización de trabajo esté próxima a vencer e incluirá recordatorios periódicos. Si bien la Compañía asistirá al empleado, es su responsabilidad mantener la documentación de autorización de trabajo vigente.
4. La Compañía notificará al sindicato lo antes posible los nombres y direcciones de los empleados arrestados como resultado de una auditoría de ICE.

Respuesta de la empresa (7/1/2025): La carta complementaria propuesta por el sindicato se basa en el texto que este declaró haber acordado con otra empresa. QPP está dispuesto a aceptar gran parte del texto propuesto por el sindicato, junto con texto adicional que sea más favorable para los empleados de QPP. En concreto, QPP está dispuesto a aceptar las siguientes modificaciones a la carta complementaria propuesta por el sindicato:

1. La Compañía acepta que la ausencia de cualquier empleado que haya sido detenido debido a los procedimientos del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE) y que haya regresado al trabajo dentro de los catorce (14) días posteriores al inicio de la ausencia (o dentro de un período de tiempo más largo que la Compañía puede aprobar), ~~o ha solicitado una prórroga de plazo, de duración razonable, para informar dentro de ese mismo período de catorce (14) días,~~ se considerará una ausencia justificada si el empleado 'Su estado de autorización de trabajo anterior y actual ha sido aprobado por ICE.
2. A los empleados se les concederá hasta diez (10) ~~siete (7)~~ días de ausencia sin goce de sueldo con el propósito de asistir a los procedimientos del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) si su asistencia es requerida para todos diez (10) ~~siete (7)~~ días. La Compañía revisará el tiempo libre no remunerado hasta diez (10) ~~siete (7)~~ días según cada caso.
3. Las partes reconocen que QPP tiene una práctica de larga data de realizar esfuerzos de buena fe para Proporcionar recordatorios periódicos a los empleados cuya autorización de trabajo actual esté a punto de expirar en el en un futuro próximo en un esfuerzo por ayudar a dichos empleados. QPP confirma su intención de continuar con su práctica de Realizar esfuerzos de buena fe para proporcionar recordatorios periódicos a los empleados cuyo trabajo actual La autorización expirará en un futuro próximo con el reconocimiento de las partes de que ~~La Compañía deberá Notificar de inmediato a un delegado y al sindicato si el ICE busca y/o detiene a un empleado en~~

~~Para que la Unión pueda tomar medidas para proteger los derechos de sus miembros. Además, para garantizar el cumplimiento de las regulaciones federales y proteger el mejor interés tanto de la Compañía como Los empleados afectados, la Compañía ha implementado un proceso para recordarles a los empleados sus obligaciones de mantener vigente la documentación de autorización de trabajo. Este sistema estará dirigido a un empleado cuya autorización de trabajo actual expirará en un futuro próximo e incluirá recordatorios periódicos. Si bien la Compañía asistirá al empleado, Es responsabilidad exclusiva del empleado mantener actualizados los documentos de~~

autorización de trabajo.

4. La Compañía notificará al sindicato lo antes posible los nombres y direcciones de los empleados arrestados como resultado de una auditoría de ICE.

La Compañía 07/01/2025 Respuesta actualizada sobre cada una de las propuestas iniciales de la Compañía

📄 Propuesta inicial de la empresa 1: Artículo 6: Control de seguridad de la Unión

Añadir al inciso (b)(4) que se realizarán deducciones de recuperación por hasta tres meses. Respuesta del sindicato: El sindicato rechaza la propuesta.

Respuesta de la empresa (7/1/2025): Suspender. Además, la empresa está revisando los puntos de discusión enviados por correo electrónico por el sindicato el 7/1/2025.

📄 Propuesta inicial de la empresa 2: Artículo 8: Horas de trabajo

Horas extras diarias y semanales, subpartes (b) y (c):

Agregue lo siguiente a la subparte (b): "Para calificar para dicha tasa premium, el empleado debe haber trabajado todo su horario semanal programado y asignado y debe estar trabajando días consecutivos, a menos que la ley lo prohíba".

Agregue lo siguiente a la subparte (c): "Para calificar para dicha tasa premium, el empleado debe haber trabajado todo su horario semanal programado y asignado y también haber trabajado el sábado de esa semana, cuando haya trabajo disponible, a menos que la ley lo prohíba".

Respuesta del sindicato: El sindicato rechaza - considera que esto es importante

Respuesta de la empresa (06/24/2025): Mantener, pero aceptar dejar abierto en espera de conversaciones económicas.

📄 Propuesta inicial de la empresa 3: Artículo 12: Salarios

Abierto.

Respuesta del sindicato: El sindicato tendrá una propuesta cuando discutamos sobre economía

Respuesta de la empresa (06/24/2025): Acuerdan dejarlo abierto en espera de conversaciones económicas.

6" de fecha 7/1/2025

Propuesta inicial de la empresa 4: Artículo 17: Antigüedad

Artículo 5, inciso (f): Eliminar "seis (6) meses continuos" y reemplazar por "tres (3) meses consecutivos".

Respuesta del sindicato: El sindicato rechaza - considera que esto es importante

Respuesta de la empresa (06/24/2025): Mantener.

Propuesta inicial de la empresa 5: Artículo 17: Antigüedad

Elimínese el inciso 3(a).

Respuesta del sindicato: El sindicato rechaza - considera que esto es importante

Respuesta de la empresa (06/24/2025): Mantener.

Propuesta inicial de la empresa 6: Artículo 20: Días Feriados. Retirado por la empresa el 7/1/2025.

Sección A: Agregar el siguiente texto: "Sin perjuicio de cualquier texto contenido en el Artículo VIII o cualquier otra disposición de este Acuerdo, si un día feriado cae en Martes, la Compañía tiene la opción de no operar el lunes anterior al feriado, reduciendo la garantía de 36 horas en un (1) día para esa semana".

Propuesta inicial de la empresa 7: Artículo 28: Licencia Médica

Modificar para incorporar el cumplimiento de la Licencia Médica y Familiar Pagada de Minnesota con detalles de las contribuciones y la interacción de dicha licencia con la discapacidad a corto plazo que se discutirá como parte de la economía.

Respuesta del sindicato: El sindicato está abierto a la discusión, pero

necesita detalles de la propuesta de la empresa.

Respuesta de la empresa (06/24/2025): Pasaremos a la economía.

Propuesta inicial de la empresa 8: Artículo 35: Procedimiento de quejas y

arbitraje retirado por la empresa el 06/04/2025

200205131.6

Procesadores de Cerdo de Calidad (QPP) y UFCW Local 663 Negociaciones de Contrato 2025 Empresa 7/1/2025 Respuesta a la "Propuesta Sindical N.º 6" de fecha 7/1/2025

Propuesta inicial de la empresa 9: Artículo 39: Duración del contrato

Abierto.

Respuesta del sindicato: El sindicato está abierto a la discusión, sobre la base de un acuerdo total.

Respuesta de la empresa (06/24/2025): Acuerdan dejarlo abierto en espera de conversaciones económicas.

Propuesta Inicial de la Empresa 10: Añadir artículo: Tablones de anuncios. Retirado por la Compañía el 25/6/2025 luego de que las partes confirmaran su entendimiento compartido de los estándares de la NLRB relacionados con la solicitud y la distribución, respectivamente.

"El Empleador se compromete a proporcionar un espacio designado en el cual el Sindicato pueda colocar un tablero de anuncios para la publicación de comunicaciones del Sindicato, siempre que dicha información no interrumpa las operaciones y la gerencia reciba una copia de cualquier material antes de su publicación".

Propuesta Inicial de la Empresa 11: Artículo 19. Vacaciones & Nuevo artículo: Tiempo de enfermedad y seguridad.

Agregar artículo para abordar expresamente los términos de MN ESST y modificar el programa de vacaciones del Artículo 19 a la luz de la incorporación de este beneficio específico de tiempo por enfermedad y seguridad.

Respuesta del sindicato: El sindicato está abierto a la discusión, pero necesita detalles de la propuesta de la empresa.

Respuesta de la empresa (06/24/2025): Pasaremos a la economía.

200205131.6